

Europa limita las grasas trans artificiales en alimentos

A partir de 2021 no podrán exceder el 2% del total de grasa del producto

La Comisión Europea ha aprobado un nuevo reglamento que pone límite a las grasas trans artificiales en alimentos, una medida que tiene como objetivo proteger la salud de los consumidores y brindar opciones de alimentos más saludables. En este sentido, a partir del 2 de abril de 2021, los alimentos a la venta solo podrán contener un máximo de dos gramos de grasas trans por cada 100 gramos de grasa.

Además, en virtud del Reglamento, las empresas deben proporcionar información sobre la cantidad de grasas trans en los alimentos suministrados a otras empresas si se supera el límite de 2 gramos.

Hasta ahora, la normativa europea solo se limitaba la cantidad de ácidos grasos trans en preparados para lactantes y de continuación -no pudiendo superar el 3%-. Solo Dinamarca, Austria, Suiza e Islandia tenían establecido un marco legal que obligaba a la industria a limitar en un 2% la cantidad de grasa trans utilizada en productos alimentarios, como regula ahora la Comisión Europea.

Lien article :

<https://www.olimerca.com/noticiadet/europa-limita-las-grasas-trans-artificiales-en-alimentos/a0cb919936b04b8fd088647fb1d19b61>

